



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO ACADEMICO ****

ACTA N° 282

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 18 de marzo de 2004.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Roberto Omar BERIZONCE**
Vicedecano, **Abog. Arturo LOPEZ AKIMENCO**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Martín CARRIQUE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Dr. Carlos A. BOTASSI
Dr. Carlos E. PETTORUTI
Abog. Noemí B. MELLADO
Abog. Mónica B. BORNIA
Abog. José M. ARTEAGA

Por el Claustro de Graduados

Abog. Carlos MAMBERTI
Abog. Martín CABRERA

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Pilar BASILICI
Sr. Guillermo LAZARTE
Sr. Mariano DE MARTINELLI (suplente)

Por el Claustro No Docente

Sr. Martín BRUNIALTI (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

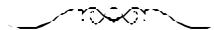
Abog. Eduardo M. de la CRUZ (c/licencia)

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Juliana SPINOSA
Sr. José EQUIZA (c/licencia)

Por el Claustro No Docente

Prof. M^º Cristina BARTOLOTTA





ÍNDICE

PUNTO 1.- Aprobación de las solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	2
PUNTO 2.- Conocimiento del informe del señor Decano.	2
2.1) Sesión Especial del Consejo Superior de la UNLP.-	2
2.2) Ejecución presupuestaria 2003.-	2
2.3) Obras en edificios de la Facultad.-	4
2.4) Situación judicial de concurso en Derecho Procesal.-	5
2.5) Publicación del IRI.-	6
2.6) Modificación al cronograma de reuniones del Consejo Académico.-	7
2.7) Atentado en la estación de trenes de Madrid, España.-	7
PUNTO 3.- Aprobación de las Actas N° 278 y 281 del HCA.-	8
PUNTO 4.- Aprobación de la rendición de cuentas sobre ejecución del Presupuesto 2003.	8
PUNTO 5.- Aprobación de cerrar los concursos para profesor titular y dos profesores adjuntos en la cátedra 3 de Derecho Procesal I y designar nueva comisión asesora. (Exptes. 400-34.046/02 y 400-34.069/02).-	9
PUNTO 6.- Aprobación de dar vista al Abog. Stacchiotti, del recurso planteado por el Abog. Sarin en el concurso para proveer un cargo de jefe de trabajos prácticos –con dedicación simple- y tres cargos de Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de DERECHO CIVIL IV. (Expte. 400-34.006/02).-	17
PUNTO 7.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento en el concurso para proveer un cargo de JTP –con dedicación simple- y tres cargos de Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 2 de DERECHO CIVIL IV. (Expte. 400-34.007/02).-	18
PUNTO 8.- Rechazo de la solicitud de prórroga de la Abog. Matilde R. de ANDREIS. (Expte. 400-26.867/94 Cde. 2).-	19
PUNTO 9.- Asignación de funciones de profesor adjunto interino al Abog. Mauricio MACAGNO para encargarse del curso preevaluativo de la cátedra 1 de Derecho Penal II. (Expte. 400-19/04).-	20
PUNTO 10.- Aprobación de que el Abog. Omar R. BERSTEIN adecue su proyecto de tesis a lo indicado por la Comisión de Enseñanza. (Expte. 400-37.406/03).-	22
PUNTO 11.- Designación de los profesores Norberto E. CONSANI, Ernesto E. DOMÉNECH y Emilio GARCÍA MÉNDEZ como Jurado para la tesis de Claudia E. PORTILLO. (Expte. 400-33.138/01).-	23
PUNTO 12.- Aprobación del Informe de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-37/04).-	24
PUNTO 13.- Conocimiento y felicitación por las actividades académicas desarrolladas durante el ciclo 2003 por el Ateneo Jurídico. (Expte. 400-37.442/03).-	25
PUNTO 14.- Aceptación de la renuncia del Abog. Mariano CARDELLI como auxiliar docente Interino de la cátedra 1 de Derecho Penal I. (Expte. 400-37.495/03).-	26
PUNTO 14.- Postergación para la próxima sesión de la propuesta de creación del Instituto de Derecho Industrial. (Expte. 400-36.950/03).-	26
PUNTO 16.- Archivo de la propuesta sobre no partición de lista, de la Agrupación DE IURE. (Expte. 400-36.956/03).-	28
PUNTO 17.- Aprobación de dar vista al Dr. Hortel, de la denuncia efectuada por alumnos de la cursada de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-37.441/03).-	29
PUNTO 18.- Aprobación de la resolución que el señor Decano da cuenta haber dictado. -	30
PUNTO 19.- Aceptación, sobre tablas, de la renuncia de la Prof. María C. BARTOLOTTA como representante no docente ante el Honorable Consejo Académico. -	31
PUNTO 20.- Conocimiento y aprobación, sobre tablas, de la información y solicitud del coordinador del Curso Jean Pictet 2004.-	31
PUNTO 21.- Designación, sobre tablas, de expertos invitados para el Programa de Capacitación en Negocios con el Pacífico Asiático, del IRI. (Expediente 400-222/04).-	33
PUNTO 22.- Conocimiento, sobre tablas, de las cartas documento intercambiadas entre la Dra. María Montserrat LAPALMA y el consejero Abog. Martín CABRERA. - Aprobación de pasos a seguir. (Expediente 400-223/04).-	33





HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta Nº 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

- En la ciudad de La Plata, a dieciocho de marzo de dos mil cuatro, a las 16 y 05, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.-SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. SECRETARIO.- Los temas para los que se solicita su tratamiento sobre tablas, son los siguientes:

- BARTOLOTTA, María Cristina.- Eleva su renuncia como representante no docente ante el Honorable Consejo Académico.-
- GARCÍA ZEBALLOS, Juan H. - Coordinador del Curso Jean Pictet 2004.- Informa la próxima participación de tres alumnos de la Facultad en la edición francófona sobre Derecho Internacional Humanitario a realizarse en Francia.-
- CONSANI, Norberto E.- Director del Instituto de Relaciones Internacionales.- Eleva solicitudes de designación para el Programa de Capacitación en Negocios con el Pacífico Asiático.- (Expediente 400-222/04).-
- Consejero académico - Claustro de Graduados - Abogado Martín CABRERA.- Pone en conocimiento cartas documento intercambiadas entre la profesora titular María Montserrat Lapalma y el firmante.- (Expediente 400-223/04).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos leídos por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.-INFORME DEL SEÑOR DECANO.

2.1) Sesión Especial del Consejo Superior de la UNLP.-

Sr. DECANO.- Mañana se llevará a cabo una sesión especial del Consejo Superior de la Universidad para tratar exclusivamente el tema del ingreso a la Facultad de Ciencias Médicas.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.2) Ejecución presupuestaria 2003.-

Sr. DECANO.- Como ustedes recordarán, el año pasado por una Resolución de este Decanato nos comprometimos voluntariamente a realizar una rendición de cuentas del



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

presupuesto, porque nuestro propósito es tender siempre hacia su más transparente ejecución.

En aquel momento se presentó un proyecto, se trajo a consideración del Consejo Académico y este cuerpo lo aprobó, comprometiéndonos a presentar la rendición de cuentas dentro de los ciento veinte días a partir del cierre del ejercicio, es decir, del 31 de diciembre de 2003.

Ya les envié a todos los consejeros por e-mail el detalle de la ejecución presupuestaria, por lo que omito su lectura, sólo mencionaré aquí algunos puntos que considero son importantes.

El presupuesto general de gastos para 2003 fue de 361.787,20 pesos, lo que representa un incremento del 28,30 por ciento respecto del período 2002. Con esa partida anual se atendieron todas las erogaciones correspondientes a servicios -energía eléctrica, gas, teléfonos, correspondencia-, así como también la compra de insumos -papelería, impresos, computación, útiles-, reparaciones y mantenimiento edilicio -vidrios, sanitarios, reparación de ascensores- y limpieza general.

Del crédito autorizado, el año pasado se ejecutaron 295.498,57 pesos, de los cuales 38.532,93 pesos, es decir tan sólo casi un 13 por ciento, se cubrieron con fondos provenientes del Tesoro nacional que nos giró la Universidad, el resto fue financiado con recursos propios.

Me permito resaltar la importancia que tiene para la Facultad la generación de recursos propios, porque esta circunstancia que debimos atender el año pasado, seguramente ocurrió en años anteriores -tal vez en menor proporción- y quizás continúe ocurriendo en los años venideros.

Los recursos propios que se generaron en 2003 fueron 676.637,30 pesos que se discriminan de la siguiente manera: cursos de postgrado 369.463 pesos, convenios generales 300.724,30 pesos y una suma menor por los auspicios en la Revista Convergencia, que nos dejaron 6.450 pesos.

En relación con los gastos, los de personal -mayor carga horaria y contratos de servicios recursos propios- ascendieron a 109.657 pesos; bienes de consumo -productos de papel, elementos de limpieza, útiles de escritorio y oficina, útiles y materiales eléctricos,



repuestos y accesorios- 39.892,62 pesos; servicios no personales (servicios básicos) - telefonía, correo-, contratos -contratos jurídicos y capacitación informática-, publicidad y propaganda, pasajes y viáticos, 410.665 pesos; bienes de uso -equipos para oficina, computación y educacional- 16.071.81 pesos; y transferencias -becas de experiencia laboral- 44.676 pesos; totalizando 620.963,52 pesos.

En cuanto al financiamiento del Tesoro nacional, el crédito asignado fue de 361.787,20 pesos, de los cuales se ejecutaron 295.498,57 pesos, en concepto de bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso, es decir un 81,67 por ciento.

Con respecto a los pagos, se adelantaron con recursos propios y esto es muy importante. Sobre un total de 243.427,93 pesos, 217.220,55 pesos correspondieron a proveedores y 26.207,38 pesos por servicios, mientras que –repito- los ingresos del Tesoro fueron 38.532 pesos.

Esta es la rendición de cuentas que, entiendo, se corresponde con lo que había decidido el Consejo Académico en cuanto a su imputación.

Teniendo en cuenta que las sumas que adelantamos constituyen un crédito contra la Universidad, más el porcentaje que nos adeudan en concepto de gastos del ejercicio anterior que también correspondían al Presupuesto, la situación de disponibilidades de la Facultad con la que está terminando esta gestión, creo, es altamente favorable y beneficiosa. Tenemos un saldo positivo que, incluso el año pasado, era muy difícil avizorar.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

- Se incorpora el consejero De Martinelli.

2.3) Obras en edificios de la Facultad.-

Sr. DECANO.- Vinculado con el punto anterior, en el edificio de enfrente se realizaron obras importantes en la Biblioteca de la Facultad y se inauguró la remodelación de planta baja, ahora está comenzando la remodelación del entrepiso con fondos propios y personal contratado por la Casa, en este lugar se instalarán las oficinas que funcionan actualmente en el séptimo piso.



Cuando nos mudemos definitivamente a este edificio, enfrente sólo quedarán para esta unidad académica Biblioteca, planta baja y entrepiso.

Otra buena noticia es que la semana pasada tuvimos una reunión con el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, doctor Echeverry, y el Director de Obras de la Universidad, y hemos acordado recibir si no formalmente al menos sustancialmente la posesión del edificio de calle 47 entre 5 y 6.

Hicimos una inspección ocular, me acompañó el secretario administrativo, señor Martín Brunialti, y obtuvimos el compromiso de la Dirección de Obras para empezar a plantear las tareas de mantenimiento y reparación imprescindibles para que la Facultad ocupe esas instalaciones.

A partir de ahora la Dirección de Obras está colocando estas obras entre sus prioridades, tal como ha sido el compromiso explícito del doctor Dibbern en la última visita que nos hiciera, de poner manos a la obra con la remodelación y los trabajos que sean necesarios para poner el inmueble en condiciones.

Creo que este edificio y el de la calle 47 implicarán un gran desahogo para las actividades futuras de la Facultad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.4) Situación judicial de concurso en Derecho Procesal.-

Sr. DECANO.- El 5 de marzo último se dictó sentencia en el expediente "Granillo Fernández, Héctor Manuel contra Universidad Nacional de La Plata, sobre amparo", que se tramita en el Juzgado Federal a cargo del doctor Ziulu.

Creo que este no es el momento para tratar este asunto, seguramente lo harán los futuros consejeros. La decisión judicial consiste en anular las actuaciones que habían tenido lugar aquí en el ámbito del Consejo Académico y someter a consideración de la nueva integración del Cuerpo la decisión del concurso en base al dictamen de la Comisión Asesora.

En esa sentencia se declaró que era arbitrario e inconstitucional lo decidido por el Consejo Académico, por cuanto se había apartado del dictamen fundado de la mayoría de



los tres profesores que habían intervenido en ese concurso; y se lo consideró infundado y arbitrario por entender que no había motivos bastantes y suficientes para apartarse.

Creo que está fijando, en definitiva, la buena política, el sano criterio que creo también comparte este Consejo Académico, de que la potestad de apartamiento del dictamen de expertos que integran una comisión asesora de concurso, y la soberanía de este Cuerpo está siempre supeditada a dar razones bastantes y suficientes de por qué lo hace. En este caso se consideró que manifiestamente no existían.

Insisto, no traigo esto a consideración sino que estoy informando de esa sentencia que, además, establece un plazo de sesenta días para que le Consejo Académico vuelva a tratar el dictamen. De todos modos, esta decisión no está firme al día de hoy, tengo entendido que la Universidad la recurrirá.

Quería resaltar los fundamentos, sobre todo tratándose de una sentencia dictada por un profesor de la Casa como es el doctor Adolfo Ziulu.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.5) Publicación del IRI.-

Sr. DECANO.- Es una satisfacción cuando ponemos en evidencia la forma en que se trabaja en nuestros institutos, en la producción jurídica de la Casa. Muchas veces lo pusimos de manifiesto con otros institutos, como el de Integración Latinoamericana que dirige la doctora Mellado.

Hoy les presento una publicación del Instituto de Relaciones Internacionales, la número 25 correspondiente al año XII. Esa cantidad en doce años muestra el gran esfuerzo para permanecer y continuar con temas de alto nivel y actualidad. En este sentido, rescato lo que seguramente todos habrán leído: el Instituto de Relaciones Internacionales, el mismo día que se produjo el atroz ataque terrorista en Madrid, a las pocas horas, envió un boletín haciendo una evaluación muy equilibrada.

De esta manera quiero resaltar la importancia de esta publicación y el estímulo que para los docentes e investigadores tiene que ser una publicación como esta.



En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.6) Modificación al cronograma de reuniones del Consejo Académico.-

Sr. DECANO.- Debimos analizar las fechas de la próxima sesión del Consejo Académico, porque recibimos una notificación de la Universidad en la que se puntualiza que el 31 de este mes vencerán los mandatos de los actuales consejeros.

Si bien hablamos que la última sesión del Consejo Académico con la actual integración sería el 1° de abril próximo, en función de esa comunicación decidimos convocar la última sesión para el martes 30 del corriente a las 16 e invitar a los consejeros salientes y entrantes para el acto de asunción de los nuevos consejeros el 1° de abril también a las 16.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.7) Atentado en la estación de trenes de Madrid, España.-

Sr. SECRETARIO.- Como en otras ocasiones ante un hecho tan terrible como fue el atentado a las estaciones de trenes de Madrid, la idea es que el Consejo Académico envíe una nota a la Embajada del Reino de España en la Argentina, de enérgico repudio al ataque y en solidaridad con las víctimas.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Quiero agregar que varios profesores nos pusimos en contacto con nuestros colegas españoles y les manifestamos nuestro sentimiento.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



PUNTO 3.-Consideración de las Actas N° 278 y 281 correspondientes a las sesiones de fecha 4 de diciembre de 2003 y 4 de marzo de 2004, cuyas copias se enviaron por e-mail los días 15 y 16 del corriente.-

Sr. DECANO.- En consideración las Actas N° 278 y 281 correspondientes a las sesiones ordinarias del 4 de diciembre de 2003 y del 4 de marzo de 2004, respectivamente.

Sra. BORNIA.- Pido la palabra.

Quiero hacer una rectificación en el punto 20 del Acta N° 281, en el que se trató un expediente de los hermanos Christian y Juan Manuel Hitters. No sé si me expresé de esa manera pero no quedó reflejado lo que intenté transmitir.

En el párrafo que comienza con *"El único inscripto en la carrera docente es Juan Manuel Hitters ..."*, hay una referencia a su hermano Christian y solamente quise decir que Juan Manuel Hitters es el único que pidió reincorporación, lo referido a su hermano excede mis conocimientos.

Sra. MELLADO.- Pero eso lo dijo, consejera.

Sra. BORNIA.- Pero no quise expresarme de ese modo. Por eso pido que se rectifique el texto y que quede en claro que sólo Juan Manuel Hitters pidió la reincorporación.

Sr. DECANO.- Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las actas N° 278 y 281, esta última con la rectificación de texto formulada por la consejera Bornia.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 4.-DECANO Dr. Roberto Omar BERIZONCE. Rendición de cuentas. Ejecución Presupuesto 2003.

Sr. DECANO.- Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la rendición de cuentas a la que me referí en mi informe y de la que les remitiera copia a todos los consejeros por e-mail.

- Se aprueba por unanimidad.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

PUNTO 5.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de DERECHO PROCESAL I. (Expte. 400-34.046/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

En atención a las razones manifestadas por el Dr. Julio Maier a fojas 238/239 a las cuales adhirió el Dr. Javier Percow a fojas 244, esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que debe hacerse lugar a la excusación planteada por ambos miembros del Jurado. Ante la imposibilidad de lograrse un dictamen con mayoría válida (Art. 17, Ord. 179) debe dejarse sin efecto la clase de oposición y procederse a la designación de una nueva Comisión Asesora. Luego del proceso de publicidad que establece el Art. 9 de la Ordenanza 179 deberá continuarse con los pasos fijados por el artículo 20 y siguientes de dicho cuerpo normativo.

Sala de Comisiones: 11 de marzo de 2004.-

Fdo. : Sr. LAZARTE, Dr. PETTORUTI, BOTASSI

Sr. SECRETARIO.- Tratándose de la misma situación en el concurso para proveer cargos de profesor adjunto, me permito sugerir que este asunto sea tratado junto con el punto 5 del orden del día.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia formulada por el Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al punto 5 del orden del día.

Sr. SECRETARIO.-

05°.-CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de DERECHO PROCESAL I. (Expte. 400-34.069/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Con atención a las razones manifestadas por el Dr. Julio Maier a fojas 290 a las cuales adhirió el Dr. Javier Percow a fojas 292, esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que debe hacerse lugar a la excusación planteada por ambos miembros del Jurado. Ante la imposibilidad de lograrse un dictamen con mayoría válida (Art. 17, Ord. 179) debe dejarse sin efecto la clase de oposición y procederse a la designación de una nueva Comisión Asesora. Luego del proceso de publicidad que establece el Art. 9 de la Ordenanza 179 deberá continuarse con los pasos fijados por el artículo 20 y siguientes de dicho cuerpo normativo.

Sala de Comisiones: 11 de marzo de 2004.-



Fdo. : Sr. LAZARTE, Abog. BORNIA, Dr. PETTORUTI, BOTASSI

Sr. SECRETARIO.- En ambos expedientes, los miembros de la comisión asesora doctor Julio Maier y abogado Javier Percow solicitan se los excuse de dictaminar, según consta a fojas 237 y 244, respectivamente, en el concurso para profesor titular y a fojas 290 y 292, respectivamente, en el concurso para profesores adjuntos.

La comisión asesora estaba integrada por los doctores Eduardo Hortel, Francisco D'Albora y Julio Maier, el graduado Javier Percow y el estudiante Maximiliano Acuña. Ante el lamentable deceso del doctor D'Albora, el doctor Maier solicitó excusarse en el entendimiento de que debía conformarse una nueva comisión asesora. del mismo modo se pronunció el abogado Percow.

Sra. MELLADO.- Pero se realizó la clase de oposición.

Sr. SECRETARIO.- Así es.

Sr. BOTASSI.- En el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento se aconseja hacer lugar a la excusación "... *En atención a las razones manifestadas...*" porque dos miembros del jurado dicen que no pueden expedirse, que se olvidaron, que no están en condiciones de evaluar porque pasó mucho tiempo y no pueden decir quién estuvo mejor. Entonces, ante esa situación, no podemos obligarlos, no hay manera.

Sr. PETTORUTI.- Primeramente lo que había planteado el doctor Maier era que faltaba mayoría porque había fallecido el doctor D'Albora, la Comisión de Interpretación y Reglamento contestó que había mayoría de los miembros de la comisión asesora en condiciones de emitir dictamen. En una segunda presentación manifiesta que por el transcurso del tiempo no puede expedirse.

Sr. BOTASSI.- Rectifica el primer criterio pero agrega que no se acuerda.

Sr. PETTORUTI.- Y el abogado Percow también.

Sr. BOTASSI.- Adhiere a los argumentos del doctor Maier.

Sra. MELLADO.- Para mí no pueden excusarse porque aceptaron el cargo.

Sr. DECANO.- Es un caso similar al de un tribunal colegiado, que escucha a los testigos, pasan seis meses y dicta sentencia, es nula.



Sra. MELLADO.- Pero los aspirantes que dieron la clase de oposición tienen un derecho adquirido.

Sr. DECANO.- Insisto en lo mismo, que es similar un tribunal colegiado cuando tiene que dictar sentencia después de la vista de causa a más tardar en los diez días, si pasan esos diez días, no hay ningún derecho subjetivo de alguien que impida que se anule.

Sr. PETTORUTI.- En este caso los aspirantes tienen derecho a que se haga una nueva clase con los mismos integrantes, pero acá no hay un tribunal hábil, hay un reconocimiento de dos miembros de la comisión asesora que manifiestan haberse olvidado de todo. Más allá de que después se imponga algún tipo de sanción o recriminación a los integrantes del jurado, el objetivo es el mismo.

Sr. BOTASSI.- Hay que excusarlos, dejar sin efecto la clase de oposición, designar una nueva comisión asesora, publicitarla y sustanciar el concurso.

Sr. BRUNIALTI.- ¿Se podrán presentar todos los inscriptos al concurso?

Sr. SECRETARIO.- No, solamente los que participaron de la clase de oposición. En el concurso para profesor titular se presentaron los doctores Soria, Obligado y Coriolano, el doctor Granillo Fernández estaba inscripto y no se presentó.

Sr. BOTASSI.- Coincido en que técnicamente el término "excusación" no es el más adecuado, porque es extemporánea, pero también es real que al no recordar no puede calificar.

Srta. BASILICI.- Entiendo que la solución no es la ideal, pero si ellos mantienen que se olvidaron y se los mantiene en la comisión asesora, ¿en base a qué argumentos van a dictaminar?, ¿cómo hacen el orden de méritos?

Sr. SECRETARIO.- En efecto, uno de los integrantes que valoró los antecedentes de los aspirantes y escuchó las clases de oposición fue el doctor D'Albora, pero falleció antes de emitir opinión. Su opinión la conozco porque me la comentó el doctor Maier en un viaje de regreso desde Buenos Aires, pero no puedo emitirla formalmente por él ni hacerla pública.

Por eso, el argumento del doctor Maier que está en un párrafo de su nota, donde dice: *"La desintegración del jurado designado y constituido me impide también dar mi propia opinión y, más allá de reglamentaciones, funciona de la misma manera que la desintegración de un tribunal por razones similares, esto es determina, a mi juicio, la*



convocatoria a un nuevo jurado, del cual, lo aclaro desde ya, no puedo participar en razón de otro principio, el de imparcialidad, dado que ya tengo opinión formada sobre los candidatos".

Sr. ARTEAGA.- Eso es otra cosa, no es que se olvidó del tema.

Sr. PETTORUTI.- Pero ese es el argumento rechazado.

Sr. BOTASSI.- Es cierto, y al momento de serle rechazado, se le dijo que tenía que opinar igual porque puede haber mayoría y es en ese entonces cuando dice, además, que si quisiera expedirse no podría porque se olvidó.

Sr. ARTEAGA.- Está bien.

Sr. BOTASSI.- Lo que leyó el secretario consta a fojas 208 del expediente de concurso para profesor titular, por lo que en la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejamos *"atento a las razones manifestadas a fojas 208 y 238..."*.

Sr. PETTORUTI.- Por eso insistimos *"ante la imposibilidad de elaborarse un dictamen con mayoría válida"*.

Sr. SECRETARIO.- A fojas 238 del expediente del concurso para profesor titular, una parte de la nota del doctor Maier dice: *"El hecho es que, además de no contar más con los apuntes tomados durante la prueba de oposición, no puedo recordar hoy ... "*, aclaro que la clase de oposición fue hace once meses, *"... de manera alguna, el transcurso de aquella prueba ni a los candidatos por mínimas señas físicas, ni la impresión, en todo caso provisional, que me formé del resultado del concurso a través de la prueba de oposición, sobre todo en la conversación del viaje de regreso con el doctor D'Albora..."*.

De aprobarse el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, la designación de la nueva comisión asesora debería resolverse en la próxima sesión del Consejo Académico.

Sr. DECANO.- En relación con ese último punto, me permito subrayar que está concursando alguien que es consejero electo, entonces debemos evitarle a la próxima integración del Consejo Académico la violencia de designar la nueva comisión asesora, creo que se puede decidir con la conformación actual.

Sra. BORNIA.- ¿Qué ocurriría si a los concursantes les parece mal dar nuevamente la clase de oposición?



Sr. SECRETARIO.- La Ordenanza 179 dice que se necesitan al menos tres integrantes de la comisión asesora que se expidan para resolver el concurso, en este caso tenemos dos porque los otros dos no van a dictaminar.

Sra. BORNIA.- Pero, si mal no recuerdo, la reglamentación dice que la comisión asesora se tiene que constituir con tres miembros, no dictaminar, porque se puede dictaminar por mayoría y hubieron tres integrantes.

Lo planteo por si alguno de los aspirantes dice que no, porque ya concursó.

Sr. SECRETARIO.- Pero tiene que ser mayoría válida.

Sra. BORNIA.- Pero ¿si alguno dice que no?

Sr. BOTASSI.- El aspirante puede decir que ya dio su clase de oposición, pero le contestamos que frente a la situación creada, la dé de nuevo.

Sr. DECANO.- Es lo mismo que diga que alegó en el juicio oral y se anuló la vista de causa, tiene que alegar de nuevo; es clarísimo.

Sr. SECRETARIO.- El artículo 17 de la Ordenanza 179 establece que "*Las comisiones asesoras producirán dictámenes válidos siempre que se expidieran al menos la mayoría absoluta de sus miembros...*" esto es la mitad más uno, o sea, que necesitamos tres miembros que se expidan y tenemos dos.

Sra. BORNIA.- Está bien.

Sr. SECRETARIO.- Creo que la salida más elegante sería declarar cerrado el concurso para los aspirantes que rindieron la primera clase de oposición, formar una nueva comisión asesora y sustanciarlo a la brevedad, falta sólo la clase de oposición porque está todo presentado.

Sr. BOTASSI.- Es el mismo concurso, el mismo expediente...

Sra. BORNIA.- Lo entendí y me parece bien, pero tampoco es descabellado pensar que algún concursante diga "*ya concursé*".

Sr. DECANO.- Pero si digo "*ya concursé*" ¿qué derecho tengo porque concursé?, el derecho a que se cierre el concurso. No se hace un nuevo llamado y vengan otros tres postulantes nuevos a concursar.

Entonces, creo que el legítimo derecho que tienen los postulantes que dieron su clase de oposición, y se les reconoce, es que se declare cerrado el concurso para quienes



se postularon. La otra posibilidad es anular el concurso y llamar a uno nuevo, pero pongo la atención en que el concurso para cubrir el cargo de profesor titular se llamó en 2002.

Así todo y a favor de los profesores que se presentaron, me parece razonable la solución propuesta: se cierra el concurso, no se hace un nuevo llamado, se designa una nueva comisión asesora, se toma una nueva clase de oposición entre los cuatro que se postularon y se continúa con el trámite.

Sr. SECRETARIO.- Son tres, porque el doctor Granillo Fernández no se presentó.

Sr. DECANO.- Eso es algo dudoso, no sé si corresponde excluirlo porque él no renunció a nada, no se presentó ...

Sra. MELLADO.- No se presentó a la clase de oposición.

Sr. VICEDECANO.- Él no se presentó porque decía que no tenía garantías, pero cambiado el jurado, tal vez podría decir que las tiene.

Sr. SECRETARIO.- ¿Pero él demostró que no tenía garantías? ¿Alguien simplemente por enunciarlo, no las tiene?

Sr. VICEDECANO.- En principio creo que las tiene.

Sr. PETTORUTI.- Para mí, tendría que limitarse a los que dieron la clase de oposición oportunamente.

Sra. MELLADO.- Ese tema hay que resolverlo hoy.

Sra. BORNIA.- En lo posible tendrían que reproducirse las condiciones en las que se realizó.

Sr. SECRETARIO.- En su nota, el doctor Granillo Fernández dice: *"Con todo respeto, no están en este concurso dadas las condiciones para concursar ni objetiva ni subjetivamente por mi parte, y repito que a los aspirantes que se han presentado, ya les he ganado por lo que, participar nuevamente con ellos, constituiría una situación poco seria a la que no me he de prestar..."*.

Sr. DECANO.- Pareciera que es una denuncia definitiva.

Sra. MELLADO.- ¿De cuándo es la nota?

Sr. SECRETARIO.- Del 6 de marzo de 2003.

Sr. ARTEAGA.- Me parece que el Consejo Académico o quién sea de la gestión, debe tener en cuenta si se presenta o no, qué se hace o no, si es el mismo concurso o no.



Sr. DECANO.- Es el mismo concurso.

Sr. ARTEAGA.- Pero con otro jurado.

Sr. SECRETARIO.- Es el mismo concurso, para el mismo cargo y la misma cátedra.

Sr. DECANO.- Creo que anular todo sería arbitrario y violatorio del derecho de los profesores que se presentaron a la clase de oposición.

Sr. PETTORUTI.- ¿No se nombraron suplentes en la comisión asesora?

Sra. MELLADO.- Esa es la solución.

Sr. DECANO.- Con todos los antecedentes que arrastra este concurso y todas las precauciones que se tomaron al designarse quizás a los tres mejores procesal-penalistas de la Argentina, Maier, D'Albora y Cafferatta Nores, la situación amerita que se designe un jurado que vaya más allá de toda sospecha y de primerísimo nivel, como el anterior.

Sr. SECRETARIO.- Con respecto a los suplentes, el doctor Hortel entró como suplente y el doctor Bertolino se excusó como en todos los concursos, al igual que el doctor Sanguinetti; por lo tanto, no tenemos suplentes.

Creo que sería bueno para la salud de la Facultad que también convoquemos profesores de afuera, de otras facultades, con el prestigio de los profesores D'Albora y Maier, para evitar cualquier tipo de duda.

Sra. MELLADO.- No estoy convencida.

Sr. DECANO.- ¿Qué propone?

Sr. SECRETARIO.- Lo que hay que garantizarle a los concursantes es una comisión asesora con especialistas y sustanciar el concurso a la brevedad. Así se convocó al doctor D'Albora, pero su lamentable fallecimiento desencadenó todo esto.

Sra. MELLADO.- Me refiero a que no sé si debe hacerse lugar a la excusación. Ante la situación planteada no cabe otra cosa, pero no estoy de acuerdo en excusar a estos miembros del jurado porque tienen que cumplir con la obligación que asumieron, si no, estamos sentando un precedente.

Sr. BOTASSI.- Por eso, decimos que atento a las razones manifestadas, porque se tornó imposible el cumplimiento de la integración del jurado, se olvidaron, no se acuerdan, extraviaron o se les traspapelaron los apuntes.



Sr. SECRETARIO.- El postulante Obligado, con fecha 29 de diciembre de 2003, pide que se declare desierto y se llame a un nuevo concurso. En realidad, él va más allá de la solución que este Consejo Académico está considerando.

Sra. MELLADO.- No podemos hacer lugar a la excusación porque alguien dice "me olvidé" y listo, busquemos otra forma, por ejemplo, ante la situación de hecho planteada y la imposibilidad de emitir dictamen, pero no hacer lugar a la excusación.

Sr. BOTASSI.- No usemos la palabra excusación.

Sr. CABRERA.- Creo que hay una imposibilidad de hecho y la solución honorable para este Cuerpo sería decir, no *off the record* sino expresamente, que a partir del no cumplimiento a estos jurados no se los invitará más.

Sra. MELLADO.- Exactamente, algo hay que decir, no puede ser que alguien diga que se olvidó y listo.

Sr. CABRERA.- No digo una sanción pero hay que dar una señal, si no, es un *viva la pepa*.

Sr. SECRETARIO.- En el caso del doctor Maier quiero aclarar que se lo invitó a la Facultad, vino, tomó todas las pruebas de oposición, se quedó todo ese día en La Plata, se reunió con el doctor D'Albora, se dividieron el trabajo, también se reunió con el doctor Hortel, quiere decir que su obligación inicial la cumplió, la intención de dictaminar la tuvo, pero desgraciadamente falleció el doctor D'Albora y con el transcurso del tiempo no puede dictaminar. En el caso de Javier Percow podemos decir lo mismo.

Este jurado fue un lujo, vinieron a primera hora de la mañana, habían estudiado todos los antecedentes, escucharon todas las clases de oposición, se reunieron afuera de la Facultad y luego sobrevino la tragedia del doctor D'Albora.

Entiendo hacia dónde apunta -tal vez- el consejero Cabrera, pero hacer pública una declaración de la Facultad diciendo que nos los va a invitar más...

Sra. MELLADO.- Pero también está la situación del postulante que dio la clase de oposición y la tiene que darla nuevamente.

Sr. SECRETARIO.- ... cuando tenemos casos de miembros de comisiones asesoras que ni aparecen y se los sigue invitando o comisiones asesoras que están dos años para dictaminar.

Sra. BORNIA.- O algunos que se negaron a dictaminar sin excusa alguna.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Sr. SECRETARIO.- Entonces, si vamos a adoptar un criterio así, que sea parejos para todos. No creo que sean del caso los doctores Maier y Percow.

Sra. MELLADO.- El fundamento podría ser "ante la situación de hecho planteada y la imposibilidad de emitir un dictamen por mayoría como establece la Ordenanza de concursos".

Sr. SECRETARIO.- Se cierra el concurso para los postulantes que se presentaron a la clase de oposición oportunamente y se formará una nueva comisión asesora.

VARIOS.- De acuerdo.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento, con el alcance formulado por la consejera Mellado y la aclaración del Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose cerrar el concurso para los postulantes que dieron la clase de oposición oportunamente, no hacer lugar a las excusaciones de los Dres. Maier y Percow, y ante la situación de hecho planteada y la imposibilidad de expedir un dictamen por mayoría como lo establece la Ordenanza de Concursos, formar una nueva comisión asesora.

La designación de la comisión asesora se hará en la próxima sesión.

PUNTO 6.-CONCURSO para proveer un cargo de JTP –con dedicación simple- y tres cargos de Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de DERECHO CIVIL IV. (Expte. 400-34.006/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento advierte que en su dictamen de fojas 104 ha solicitado erróneamente que se corriera vista al Abog. Funes, a quien en realidad se dieron por terminadas las funciones por Res. 30/03 (fs. 88).

Por tal razón se rectifica el mismo, señalando que solamente debe conferirse vista al Abog. Stacchiotti.-

Sala de Comisiones: 11 de marzo de 2004.-

Fdo. : Sr. LAZARTE. Dr. BOTASSI, PETTORUTI, Abog. BORNIA



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Sr. SECRETARIO.- A fojas 60 de las presentes actuaciones, el abogado Sarín interpone recurso de apelación por ante el Honorable Consejo Académico contra la Resolución N° 30/03 del Decano; y a fojas 65 impugna dictamen del jurado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, rectificándose la decisión anterior y disponiéndose que se dé vista del expediente al Abog. Stacchiotti.

PUNTO 7.-CONCURSO para proveer un cargo de JTP –con dedicación simple- y tres cargos de Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 2 de DERECHO CIVIL IV. (Expte. 400-34.007/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Cumplimentando lo dispuesto por la Resolución N° 321 (fs. 152), la Comisión Asesora del concurso de autos amplió su informe inicial a fs. 156/159. Allí se reflejan pormenorizadamente los antecedentes de los postulantes quedando aclarado el dictamen inicial de fojas 62/64. De acuerdo al inveterado criterio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento se aconseja al H. Consejo Académico adjudicar el concurso en base al orden de mérito obrante a fojas 64.

En cuanto a la objeción opuesta por el concursante Diego de Rosa a fojas 122/132, en el sentido de que el competidor Víctor J. Barraza no se encontraba inscripto como aspirante al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, esta Comisión considera que resulta inatendible. Surge de los considerandos de la Resolución 50/97 que la categoría de "Auxiliares Docentes" comprende tanto a los "Ayudantes de Primera Categoría" como a los "Jefes de Trabajos Prácticos" por lo cual la aclaración posterior del interesado no resulta contradictoria con lo prevenido en el considerando segundo de dicha Resolución.-

Sala de Comisiones: 11 de marzo de 2004.-

Fdo. : Sr. LAZARTE. Dr. BOTASSI, PETTORUTI

Sr. SECRETARIO.- A fojas 156/159 los miembros del jurado doctor Pablo Corna y abogada Mónica Beatriz Bornia, presentan ampliación de dictamen, conforme lo solicitado por este Cuerpo por Resolución N° 321/03, ratificando el dictamen de fojas 62/64 en todos sus términos.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

- La consejera Bornia se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8.-de ANDREIS, Matilde R. Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Constitucional. S/Prórroga conforme al Artículo 21° del Estatuto de la Universidad. (Expte. 400-26.867/94 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Llega a esta Comisión la solicitud de prórroga del Abog. de ANDREIS, según lo faculta el artículo 21° del Estatuto de la UNLP.

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento continúa con su postura de no otorgar prórrogas, basando esta decisión en los principios reformistas de acceso a las cátedras por concurso y la periodicidad en la ocupación de los cargos. También debe recordarse el principio fundamental plasmado en el artículo 16° de nuestra carta magna que expone como único requisito para ocupar cargos la idoneidad, requisito evaluado en forma fehaciente por medio del concurso público, según dispone el artículo 18° del Estatuto de nuestra Universidad.

Por lo antedicho, y sin menospreciar las actividades realizadas por el peticionante, esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja rechazar el actual pedido de prórroga.

Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2003.-

Fdo. : Sres. LAZARTE y DEMARTINELLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que los antecedentes reseñados por la Abog. Matilde Rosa de Andreis y el informe producido a fojas 156 ameritan que se acceda a la prórroga de su concurso docente.

En modo alguno puede sostenerse que hacer lugar al pedido atente contra los principios reformistas consagrados por el mismo Estatuto de la Universidad, ni contra preceptos constitucionales.

Sala de Comisiones, 2 de diciembre de 2003.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza, igual que en todos los casos anteriores, mantiene su postura de no conceder el instituto de la prórroga por ser contrario a los principios reformistas de periodicidad en la cátedra y acceso y renovación por concursos. Los valiosos antecedentes de la requirente, en estos actuados expuestos, deberán hacerse valer en el respectivo concurso.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-
Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fs. 159.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-
Fdo.: Abog. MELLADO

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que aconsejan otorgar la prórroga solicitada.

- Obtiene cinco votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Bornia, Mellado, Pettoruti, Arteaga y Botassi.

- Obtiene cuatro votos negativos, correspondientes a los consejeros Cabrera, Basilici, Lazarte y De Martinelli.

No habiéndose alcanzado la mayoría que requiere el Estatuto, no se hace lugar a la prórroga solicitada por la abogada De Andreis.

PUNTO 9.-GARRIDO, Manuel. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal II. S/Asignación de funciones para los Abogs. Cecilia Corfield y Daniel Ichazo. (Expte. 400-19/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera no corresponde acceder a lo peticionado ya que el orden de mérito del último concurso de Auxiliares y JTP existen otros postulantes.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-
Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones: 11 de marzo de 2004.-
Fdo. : Sr. LAZARTE. Dr. BOTASSI



Sr. SECRETARIO.- Antes de que los señores consejeros se expidan acerca del punto en consideración, tengo que comentarles que días atrás el doctor Garrido se comunicó conmigo y me manifestó que, si bien vería con buen agrado que aprobaran las designaciones propuestas, como su interés era que alguien se hiciese cargo del curso preevaluativo, solicitaba que al menos accedieran a la asignación de funciones de profesor adjunto al abogado Mauricio Macagno, que ocupó el tercer lugar en el orden de méritos del concurso para jefe de trabajos prácticos, luego de los abogados Sena y Volponi.

Entonces, siguiendo la línea argumental de los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, se le podrían asignar funciones de profesor adjunto al abogado Macagno, para hacerse cargo del curso preevaluativo.

Sr. CABRERA.- Había dos expedientes paralelos y en mi esquema mental pensé que quien seguía en el orden de méritos era Maltas.

Sr. SECRETARIO.- No, Maltas está en el orden de méritos del concurso para auxiliares docentes que es el siguiente: Sena, Sanucci, Volponi, Maltas y Macagno. El orden de méritos para jefe de trabajos prácticos es: Sena, Volponi, Macagno, Corfield, Ichazo y Aramburú.

Como se trata de una asignación de funciones de profesor adjunto, por eso tomamos el concurso de jefe de trabajos prácticos.

Sr. CABRERA.- Pero hay jefe de trabajos prácticos en la cátedra.

Sr. SECRETARIO.- Pero en el cargo de mayor jerarquía Maltas no aparece y sí lo hace Macagno. Entonces, debería asignársele funciones de profesor adjunto interino para que se hiciera cargo del curso preevaluativo, pues el doctor Garrido que tenía a cargo una comisión se hizo cargo de la titularidad de la cátedra, hay cuatro comisiones a cargo de los abogados Sena, Volponi, Fernández Argento y Sanucci; el preevaluativo quedaría sin responsable y el pedido sería para que lo cubra el abogado Macagno que, repito, salió tercero en el orden de méritos del concurso para jefe de trabajos prácticos.

Sr. CABRERA.- Pero en el concurso donde compitieron Maltas y Macagno, Maltas estuvo mejor posicionado.

Sr. SECRETARIO.- Pero ese era el concurso de auxiliares docentes.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Sr. CABRERA.- Igualmente, el doctor Garrido no lo pidió, porque mencionaba a los abogados Corfield e Ichazo, que estaban muy por abajo en el orden de méritos, inclusive con respecto al doctor Ichazo había una nota manuscrita del doctor Garrido diciendo que no había concursado en su cátedra, o sea que pedía alguien que no tenía antecedentes en la cátedra. Por eso nosotros discutimos sobre ellos.

Sr. BOTASSI.- Por razones de economía procesal, podríamos aceptar la corrección verbal del doctor Garrido y asignarle funciones de profesor adjunto al abogado Macagno.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, y la solicitud del doctor Garrido que informara el señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueban por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino al Abog. Mauricio MACAGNO para hacerse cargo del curso preevaluativo de la cátedra 1 de Derecho Penal II.

PUNTO 10.-BERSTEIN, Omar Ricardo. E/Proyecto de Tesis titulado "Cesación de Pagos" y Director y C-Director del mismo. (Expte. 400-37.406/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que si bien el problema objeto de la investigación se encuentra delimitado en la primera parte del proyecto y tiene elementos comunes con la cesación de pagos a nivel macroeconómico, esta problemática debe ser objeto de una nueva tesis y no se puede ampliar la presente investigación al campo aludido sin desvirtuar la problemática planteada.

En el presente proyecto no se establece la metodología aplicar ni existe un plan de desarrollo de la investigación que permita establecer la coherencia interna del proyecto entre problema, objetivos e instrumentos metodológicos aplicar.

Este fundamento nos lleva a sugerir al tesista que adecue el proyecto a las observaciones señaladas bajo la guía de sus Directores de Tesis.-

Sala de Comisiones, 08 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Sin perjuicio de la opinión favorable formulada por la Comisión de Grado Académico, esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que podría requerirse al tesista amplíe los aspectos metodológicos e investigativos de su proyecto.

Sala de Comisiones: 11 de marzo de 2004.-

Fdo. : Abog. BORNIA, Dr. PETTORUTI, BOTASSI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones: 11 de marzo de 2004.-

Fdo. : Sr. LAZARTE

Sr. DECANO.- No advierto diferencias entre los dictámenes.

Sr. PETTORUTI.- No las hay, porque en la Comisión de Interpretación y Reglamento no quisimos desautorizar la opinión previa de la Comisión de Grado Académico, aunque sí compartíamos con la Comisión de Enseñanza que había algunas falencias por lo menos en la exhibición metodológica.

Sra. MELLADO.- Pero como en la última sesión me pidieron que detallara a los fines de orientar, hice ese detalle en el dictamen.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, disponiéndose que el Abog. Omar R. BERSTEIN adecue su proyecto de tesis a lo señalado por la Comisión de Enseñanza.

PUNTO 11.-LOPEZ, María Teresa. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para la Tesis de Claudia E. Portillo a los profesores Norberto E. Consani, Ernesto E. Doménech y Emilio García Méndez. (Expte. 400-33.138/01).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto lo indicado por la Secretaria de Postgrado, sobre la presentación de la tesina efectuada por la alumna Claudia Portillo, y la propuesta de Jurado para la defensa de la misma a cargo de los Profesores Consani, Doménech -ambos Profesores Titulares de esta Casa de Estudios- y al Prof. Emilio García Méndez -cuyo CV se acompaña-, esta Comisión estima puede aprobarse la designación de los Jurados propuestos por reunir los mencionados antecedentes suficientes.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 02 de marzo de 2004.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el jurado propuesto en estas actuaciones.-

Sala de Comisiones, 08 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los Profs. Norberto CONSANI, Ernesto DOMÉNECH y Emilio GARCÍA MÉNDEZ como jurado de tesis de la Abog. Claudia PORTILLO.

PUNTO 12.- LOPEZ, María Teresa y BORNIA, Mónica B. Secretaria de Postgrado y Encargada de Carrera Docente Universitaria, respectivamente. E/Informe de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-37/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que conforme al informe elevado por la Comisión de Carrera Docente corresponde su aceptación en relación a los aspirantes que se detallan en el informe de fs. 1. -

Sala de Comisiones, 08 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede aprobarse el informe elevado por la Comisión de Carrera Docente.-

Sala de Comisiones: 11 de marzo de 2004.-

Fdo. : Sr. LAZARTE. Dr. BOTASSI, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- La consejera Bornia se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueban, aceptándose el informe de Carrera Docente.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

PUNTO 13.-STIGLITZ, Gabriel. Director del Ateneo Jurídico. E/Actividades Académicas desarrolladas durante el ciclo 2003. (Expte. 400-37.442/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del informe presentado por el Dr. Rubén Stiglitz.-

Sala de Comisiones, 15 de diciembre de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Sr. SARRAUDE, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento del informe presentado por el Dr. Stiglitz.-

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, Sr. LAZARTE

Sr. DECANO.- Quiero resaltar una vez más el esfuerzo que viene haciendo el doctor Gabriel Stiglitz y el grupo que formó. Los resultados obtenidos están a la vista, después de dos años de trabajo ininterrumpido y de convocar a jóvenes profesores y estudiantes, el año pasado culminó con la organización del Séptimo Congreso Argentino de Derechos del Consumidor, que motivó amplios debates en la Facultad con la participación de todos sus estamentos y también de especialistas en la materia.

En momentos que estamos escuchando a los candidatos a Presidente de la Universidad que nos hablan acerca de la necesidad que la Universidad llegue a la comunidad y haga aportes concretos, creo que realmente eso se logró con el abordaje de la problemática de los derechos del consumidor.

Más allá de la aprobación que entiendo se le dará al informe, agregaría la felicitación a todos los integrantes de este equipo y, particularmente, al doctor Rubén Stiglitz.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con el alcance sugerido por el Decanato.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado y disponiéndose felicitar al Dr. Rubén STIGLITZ y su equipo, por la labor desarrollada.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

PUNTO 14.-CARDELLI, Mariano. Auxiliar Docente Interino de la cátedra 1 de Derecho Penal I. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-37.495/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aceptarse la renuncia presentada. Previamente pase por la oficina de sumarios a los efectos de informar si hay alguna actuación en trámite. -

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2004. -

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Sres. Miembros de la Comisión de Enseñanza:

Informo a ustedes que no se ha solicitado informe a la Dirección de Sumarios debido a que el Abog. Mariano Cardelli continúa vinculado a esta Casa de Estudios en carácter de Auxiliar Docentes de la cátedra 2 de Introducción a la Sociología. -

Sala de Comisiones, 02 de marzo de 2004. -

Fdo.: Sra. Beatriz Gómez, Jefe Área Operativa

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Visto el informe de fs. 3 corresponde aceptar la renuncia presentada. -

Sala de Comisiones, 08 de marzo de 2004. -

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la renuncia presentada por el abogado Mariano Cardelli al cargo de auxiliar docente interino de la cátedra 1 de Derecho Penal I.

- Se acepta por unanimidad, agradeciéndole los servicios prestados.

PUNTO 14.-ARECO, Amílcar. Propone la creación del Instituto de Derecho Industrial y su designación como Director Interino del mismo. (Expte. 400-36.950/03).-

La Plata, 9 de octubre de 2003.

Considerando la temática propuesta por el Prof. Amílcar Areco, en relación a la creación del Instituto de derecho Industrial, de suma vigencia, y teniendo en cuenta que en nuestra Facultad funciona el Instituto de Derecho Comercial, propongo se cree un área específica, dentro de este último, referida al Derecho Industrial. -

Fdo.: Abog. Ernesto E. Doménech. Secretario de Investigación Científica.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen del Secretario de Investigación (fs. 15) en el sentido de que se cree un Área de Derecho Industrial en el Instituto de Derecho Comercial.-

Sala de Comisiones, 1º de diciembre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI, Sr. SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte el dictamen que antecede.-

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Sr. LAZARTE

Sr. SECRETARIO.- En caso de aprobarse lo dictaminado por las comisiones, se podría designar al doctor Areco como responsable del área, atento que hizo la propuesta de creación.

Sra. MELLADO.- ¿En qué materia es profesor el doctor Areco?

Sr. SECRETARIO.- Es profesor adjunto ordinario de Derecho Romano.

Sr. DECANO.- No tenemos una cátedra de Derecho Industrial. Lamentablemente, hubo un retroceso en nuestro Plan de Estudios; cuando era estudiante hace cuarenta y cinco años rendí Derecho Industrial con Rodolfo Breder como profesor titular, que era un lujo.

Sr. CABRERA.- Creo que en la UCA y en la UADE hay Derecho Industrial.

Sr. SECRETARIO.- El profesor Areco dicta Derecho Industrial en la UADE y en la Universidad de Belgrano.

Sr. CABRERA.- ¿Quién dirige el Instituto de Derecho Comercial?

Sr. SECRETARIO.- El doctor Zandrino.

Sr. CABRERA.- ¿Cuál es su opinión?

Sr. SECRETARIO.- Se le pidió opinión a los profesores titulares de Derecho Comercial y de Derechos Reales.

Sr. CABRERA.- Como criterio general me parece que sería oportuno pedir la opinión del director del Instituto.

Sr. SECRETARIO.- Leo algunos de los antecedentes del doctor Areco: profesor titular de Patentes y Marcas, UADE; profesor del Curso de Propiedad Industrial de la Escuela de



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Abogacía de Buenos Aires -EABA- y Colegio de Abogados de Buenos Aires; profesor del curso de Actualización de Jurisprudencia en Patentes y Marcas, EABA; profesor de postgrado de Marketing de Alimentos y Bebidas, Universidad de Belgrano; profesor de postgrado de Marketing de Productos Masivos, Universidad de Belgrano; profesor titular de Recursos Naturales, UADE.

Sra. MELLADO.- Pero ¿el doctor Zandrino se expidió al respecto?

Sr. BOTASSI.- No estamos resolviendo si creamos un área.

Sra. MELLADO.- Sí, lo dice el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la nota del Secretario de Investigación Científica.

Sr. SECRETARIO.- Si les parece bien a los señores consejeros, se podrían adjuntar las opiniones de los profesores consultados y se volvería a tratar en la próxima sesión.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia formulada por el Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 16.-BARBERIS, Luis. Secretario de la Agrupación DE IURE. S/la no partición de lista. (Expte. 400-36.956/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento a que la reforma en estos actuados cuestionada finalmente no se llevó a cabo (partición de lista) esta Comisión de Enseñanza considera que el presente proyecto ha perdido virtualidad por lo que toma conocimiento y solicite el archivo de estas actuaciones. -

Sala de Comisiones, 08 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Dado que la reforma en cuestión no ha sido llevada a cabo, esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que el presente proyecto carece de virtualidad por lo que se aconseja que se archiven las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones: 11 de marzo de 2004.-

Fdo. : Sr. LAZARTE. Dr. BOTASSI



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Sr. PETTORUTI.- Me abstengo de votar en este tema, ya lo planteé en su momento, tengo mi concepción al respecto y no voy a emitir voto.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- El consejero Pettoruti se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueban, disponiéndose el archivo de las actuaciones.

PUNTO 17.-Alumnos de la cursada de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. Denuncian hechos sucedidos en las cursadas de ambas comisiones de la cátedra 2 de Derecho Procesal I a cargo del Dr. Hortel. (Expte. 400-37.441/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que el espíritu de la normativa vigente es que la nota final del alumno es la resultante de la ponderación de todas las notas, por lo que deben ser promediadas tanto las notas del Adjunto como las del Titular.-

Sala de Comisiones, 15 de diciembre de 2003.-

Fdo.: Srta. BASILICI, Abog. MELLADO, CABRERA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que corresponde poner la denuncia de autos en conocimiento del Dr. Hortel a fin de que manifieste lo que estime pertinente dentro del plazo de días hábiles de notificado. Una vez escuchado al Profesor Hortel o vencido dicho plazo esta Comisión se expedirá.-

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI, Abog. MAMBERTI

Sr. CABRERA.- Si bien firmé el dictamen de la Comisión de Enseñanza, adhiero al de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sra. MELLADO.- Yo también.

Sra. BORNIA.- Lo que dictamina la Comisión de Enseñanza no contradice lo que aconseja la Comisión de Interpretación y Reglamento.



Srta. BASILICI.- Es que los dictámenes se dirigieron a distintas partes del expediente, por un lado a la denuncia de los alumnos y, por otro lado, a la necesidad de interpretar la norma vigente.

Más allá de que se apruebe el traslado al doctor Hortel, esa interpretación de la norma creo que es la única que se puede dar.

Sr. SECRETARIO.- Habría que establecer un criterio porque tuve críticas de profesores, sobre todo de primer y segundo años.

Frente a denuncias presentadas por alumnos, el criterio era darle traslado a los docentes para que, en algunos casos y según el tenor de la nota, los mismos docentes se entendieran con los alumnos. Pero muchos docentes se quejaron diciendo que la Facultad no los protege, etcétera, y quieren no que se expida la Secretaría de Asuntos Académicos sino el Consejo Académico.

Sr. BOTASSI.- Pero vamos a hacerlo escuchando las dos campanas.

Sr. SECRETARIO.- Esa es la idea.

Sr. LAZARTE.- Me abstendré de votar porque soy uno de los presentantes de la denuncia.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- El consejero Lazarte se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueba, disponiéndose poner las actuaciones en conocimiento del Dr. Hortel para que se manifieste al respecto.

PUNTO 18.-DECANO - Dr. Roberto O. BERIZONCE. Da cuenta de haber dictado la Resolución N° 64/03.-

Sr. SECRETARIO.- Por la Resolución N° 064/03 se designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario -con dedicación simple- al abogado Pablo DI MARCO, y en carácter de ayudantes de Primera Categoría Ordinarios ad-honorem a los abogados Sandra P. MARUCCIO y Germán GONZALEZ CAMPAÑA, en la cátedra 2 de Derecho Constitucional.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la resolución citada por el señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

- Se retira la consejera Mellado.

PUNTO 19.-BARTOLOTTA, María Cristina.- Eleva su renuncia como representante no docente ante el Honorable Consejo Académico.-

Sr. SECRETARIO.- La nota de la profesora Bartolotta tiene la siguiente redacción: *"La Plata, 17 de marzo de 2004.- Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Roberto O. Berizonce.- Presente.- Me dirijo a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Académico, con el fin de presentar mi renuncia como representante No Docente en el mismo, debido a que mis obligaciones laborales hacen que me sea imposible continuar desempeñándome como tal.*

"Desde ya, agradezco la confianza que han depositado en mí todos mis compañeros de trabajo y a los señores consejeros el respeto y la consideración con que he sido tratada durante este lapso.

"Sin más los saludo muy atentamente".

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la renuncia presentada por la profesora Bartolotta, como representante no docente en el Consejo Académico, agradeciéndole la labor desarrollada en este Cuerpo.

- Se acepta por unanimidad.

PUNTO 20.-GARCÍA ZEBALLOS, Juan H. - Coordinador del Curso Jean Pictet 2004.- Informa la próxima participación de tres alumnos de la Facultad en la edición francófona sobre Derecho Internacional Humanitario a realizarse en Francia.-

Sr. SECRETARIO.- La nota que me dirige el coordinador del Curso Jean Pictet 2004, Juan García Zeballos, tiene los siguientes términos: *"En mi carácter de miembro del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, tengo el agrado de dirigirme a usted para que, a través de su persona, tenga a bien elevar la*



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

presente nota al Honorable Consejo Académico de la Facultad, con el fin de informar sobre la próxima participación de nuestra Universidad en el concurso Jean Pictet, edición francófona, sobre Derecho Internacional Humanitario, a desarrollarse próximamente.

"En efecto, dicha competencia que año tras año se realiza en distintas ciudades del mundo y en la cual la Universidad Nacional de La Plata participa casi ininterrumpidamente desde 1994, tendrá lugar esta vez en la localidad de Méjannes le Clap, Francia, entre los días 3 al 10 de abril del corriente año.

"Habitualmente toman parte de este concurso alrededor de veintiocho equipos de unos quince países distintos, lo que hace del Pictet no sólo un acontecimiento académico, sino cultural y humano sumamente enriquecedor.

"Para esta oportunidad, han sido seleccionados por concurso público, para representar a nuestra Alta Casa de Estudios, los alumnos Soledad Gorelik, Paula Vilas y Mariano Guida, quienes se encuentran trabajando intensamente bajo mi coordinación en vistas al concurso.

"Asimismo, estos tres alumnos, han salido sorteados para cursar diversas materias de la carrera de Abogacía, según se detalla a continuación: Paula Vilas, legajo 95.036/0, Derecho Administrativo I comisión 2, Filosofía del Derecho Comisión 1; Soledad Gorelik, legajo 89.787/8, Derecho de la Navegación comisión 4, Derecho Notarial y Registral comisión 5, Finanzas y Derecho Financiero comisión 1; Mariano Guida, legajo 85.835/1, Derecho Internacional Privado comisión 3.

"Por dicho motivo y teniendo en cuenta que el desarrollo del concurso Pictet será en plena época de clases, solicito también al señor Secretario Académico la justificación de las faltas correspondientes para los alumnos ya mencionados.

"Al solo efecto informativo, hago saber que la presencia de la Universidad Nacional de La Plata en tan importante competencia prestigia la educación pública argentina y contribuye a aumentar el nivel académico de nuestra Universidad.

"Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente".

Les adelanto que ha sido criterio de la Facultad en los últimos años, justificar las inasistencias a clase de los alumnos participantes durante los días del concurso. Además, estamos hablando de los mejores promedios de la Facultad.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la toma de conocimiento y la justificación de inasistencias solicitada para los alumnos Gorelik, Vila y Guida.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 21.-CONSANI, Norberto E.- Director del Instituto de Relaciones Internacionales.- Eleva solicitudes de designación para el Programa de Capacitación en Negocios con el Pacífico Asiático.- (Expediente 400-222/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

La Comisión de Grado Académico considera puede procederse a las designaciones propuestas para la Maestría en Relaciones Internacionales (Programa de Capacitación en Negocios con el Pacífico Asiático), conforme a la reglamentación, con carácter de expertos visitantes para: Yumiko Okamoto, César Fernández, Nélide Mairal, Claudio Sabsay, Carlos Alberto Villa Abrile, Luis Bertolini, Carolina Mera, Akira Suyino y Jorge Di Masi, cuyos currículum obran en las actuaciones.-

Sr. SECRETARIO.- Faltó agregar al dictamen al licenciado Ernesto Fernández Taboada, que también es propuesto por el doctor Consani para el mismo curso. Hay una nota de pedido por cada postulante y el respectivo currículum vitae.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico, con la aclaración formulada por el señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los profesores Yumiko Okamoto, César Fernández, Nélide Mairal, Claudio Sabsay, Carlos Alberto Villa Abrile, Luis Bertolini, Carolina Mera, Akira Suyino, Ernesto Fernández Taboada y Jorge Di Masi como profesores invitados de la Maestría en Relaciones Internacionales .

PUNTO 22.-Consejero académico - Claustro de Graduados - Abogado Martín CABRERA.- Pone en conocimiento cartas documento intercambiadas entre la profesora titular María Montserrat Lapalma y el firmante.- (Expediente 400-223/04).-

Sr. SECRETARIO.- La nota que da inicio a este expediente está dirigida al Consejo Académico y expresa lo siguiente: *"El motivo del presente escrito es poner en*



conocimiento del Honorable Consejo Académico el intercambio de cartas documento efectuado entre la señora profesora titular de la cátedra 3 de Derecho Político doctora Montserrat Lapalma y el que suscribe a raíz de los dichos pronunciados por mi persona en la sesión del 9/10/03 relativos a la integración del equipo de investigación del proyecto 'Los levantamientos comuneros'.- A tal efecto se adjuntan copias de las mismas.- Si otro particular los saluda muy atentamente, Martín Cabrera, consejero académico".

La carta documento enviada por la doctora María Montserrat Lapalma es la siguiente: "La Plata, marzo 2 de 2004.- Graduado Martín Cabrera: el 17 de octubre de 2003 solicité copia auténtica del acta del 9/X/03 -276- que me ha sido entregada el pasado 23 de febrero en lo que sería su texto definitivo.- Al tratar el punto 24 ignorando si por Ud. o su claustro que parece conducir en el debate afirma textualmente a fojas 41 segundo párrafo: '...saben qué hizo Montserrat Lapalma? Le hizo dar examen en su propia cátedra, donde estuvo dando clases irregularmente, sin Derecho Político, y durante algún tiempo sin la correlativa anterior y lo anotaron irregularmente pues no estaba en el listado que se fija en la puerta de la mesa ... la doctora Lapalma decidió de esta manera blanquearlo'.- Más allá del degradado lenguaje utilizado, produce en la firmante daño y agravio docente y personal la atribución de funciones que me son ajenas y conducta delictual en lengua natural.- Aunque no nombra, se refiere al Sr. Fabián Truppa, colaborador de la suscripta y suyo propio, según me lo manifestara en su oportunidad.- por ello y por 48 horas desde su recepción, le intimo su rectificación en el ámbito donde se produjo y en mi presencia.- Si así no fuera y también con su silencio, lo estimaré ratificado habilitando las acciones civiles y penales generadas ya que su estado docente no habilita sanciones académicas".

Y la carta documento con la que contesta el abogado Cabrera tiene el siguiente texto: "La Plata, 8 de marzo de 2004.- Señora profesora María Montserrat Lapalma.- Atento a su sorpresiva carta documento del 2/3/04 en donde usted me intima a rectificarme, cumplo en comunicarle lo siguiente: 1) los dichos que usted transcribe fueron pronunciados en mi carácter de consejero académico por el Claustro de Graduados, el cual me impone como obligación el denunciar toda irregularidad que llegue a mi conocimiento. 2) En ningún momento imputo a usted delito alguno. 3) He denunciado una grave irregularidad administrativa y académica la cual consistió en que el señor Fabián



Truppa quien durante largos años integrara su cátedra como 'ayudante alumno' y el proyecto de investigación Los levantamientos comuneros, el cual usted también integró, no tenía dada la asignatura Derecho Político, usted permitió que diese en la cátedra y mesa de examen a su cargo, sin haber estado anotado regularmente, pretendiendo así de esta manera regularizar la situación de este alumno que en la actualidad a raíz de este hecho se encuentra suspendido y debe solicitar su readmisión si deseara continuar con sus estudios.

4) *En el día de la fecha a través de nota dirigida al Consejo Académico, a los efectos de que se trate sobre tablas en la próxima sesión de ese cuerpo, se pone en conocimiento del mismo, la carta documento que usted me enviara y la presente respuesta".*

Sr. CABRERA.- A veces una imagen vale más que mil palabras (*exhibe copia del acta de examen de la Derecho Político del 14/05/01*).

Cuando, en efecto, digo que a la doctora María Montserrat Lapalma no le imputo ningún delito sino una grave irregularidad administrativa, me refiero a que en un acta de examen aparece agregado a mano el señor Fabián Truppa con nota diez; él no estaba anotado en el correspondiente listado y, a raíz de estos hechos en la mesa de examen del 14 de mayo de 2001, se lo sanciona con la suspensión.

Después hubo un comunicado del señor Luis Alberto Spinosa, entonces secretario académico de esta Facultad, de fecha 29 de junio de 2001, que dice: "*Vistas las presentes actuaciones, que la señora Jefa del Área Enseñanza da cuenta de la inclusión de alumnos en listados de exámenes - actas por parte de los profesores integrantes de algunas mesas examinadoras sin que previamente se hubiera confirmado la inscripción de estos alumnos, se informa que es de aplicarse lo normado en el artículo 10 del Régimen de Exámenes Libres, previsto en el Digesto Resolución, que establece el procedimiento a seguir por el alumno en caso de no encontrarse incluido en el listado respectivo*".

Acto seguido indica la necesidad de la intervención previa del Departamento Alumnos como único órgano que puede y debe verificar que el alumno cuenta con todos los requisitos para ser incluido en la mesa, es decir que no se encuentre pasivo o sancionado. Y también, que de acuerdo a la normativa vigente resulta claro que excede el marco de competencia de profesores titulares, asociados o adjuntos el confeccionar o incluir alumnos en listados y actas, Título III del Estatuto de la UNLP.



El informe del Área Enseñanza se refiere a alumnos que se anotaron sin control del Departamento Alumnos y respecto de Fabián Truppa dice que *"rindió Derecho Político, cátedra 3, con fecha 14 de mayo de 2001, fue agregado de puño y letra del docente y al momento de volcar la calificación al sistema informático fue detectada su situación de alumno pasivo"*. Esto está firmado por José Carnevale y Rosana Franchi, con fecha 2 de marzo de 2004, y certificado por Sandra Blanco.

Pero, además, me encontré con otra sorpresa, una pequeña perlita. ¿Ustedes recuerdan que les dije que en el equipo de investigación sobre "Los levantamientos comuneros", dirigido por el doctor Rubinstein, figuraban el doctor Medicci que ahora está con licencia en España y una profesora de Historia Constitucional, Julia Aramburú? Del informe del Departamento Alumnos resulta que el señor Truppa no sólo rindió Derecho Político en forma irregular, también rindió irregularmente Historia Constitucional, acá tengo el acta y figura agregado a mano, sacó nueve puntos. ¿Quién pudo haber firmado en razón de presidente de mesa y al lado de la nota del señor Truppa? La profesora Aramburú, integrante del equipo de investigación.

Esto surge del informe del Departamento Alumnos que se pidió a raíz de estos hechos.

Sr. BOTASSI.- ¿Cuál es el estado de estos expedientes?

Sr. CABRERA.- Se agregó todo esto.

Como esta integración del Consejo Académico no lo puede decidir, quiero que se recolecte toda la prueba para que la futura composición de este Cuerpo tome la decisión final. La doctora Lapalma me está amenazando con iniciarme una querrela y no tengo problema en que me haga una demanda penal o civil, pero quiero que esta Facultad recolecte todas las pruebas que se aprobaron reunir, es decir, que se cite a los alumnos que cursaron en la comisión donde Fabián Truppa estuvo dando clases, que se cite a la doctora María Montserrat Lapalma para que explique el tema del acta de la mesa examinadora, que se cite al doctor Rubinstein para que aclare cuál es el papel que tiene ese caballero en su proyecto de investigación, ya que en algunos informes aparece como ayudante alumno, y ahora también solicito que el Consejo Académico considere se cite a



la profesora Aramburú par que explique la inclusión de esta persona en el acta de examen de Historia Constitucional.

También pido que previamente se le notifique a la doctora María Montserrat Lapalma de esa reunión no sólo para que esté presente cuando los alumnos concurren a dar su testimonio sino para que haga el control de la prueba que ella desea.

Entonces, lo que quiero es que este Consejo Académico se aboque a reunir todas las pruebas para que su futura composición con las testimoniales -de los alumnos y de los doctores Rubinstein, Lapalma y Aramburú- y las documentales decida qué es lo que corresponde.

Pido esto porque, además, les comento lo siguiente: muchos me dicen que con esta documentación en mano, la profesora Lapalma está en una situación delicada y difícil, y yo digo que no, que quien está en una situación delicada y difícil soy yo. ¿Por qué digo esto? Porque en todo lugar, cuando se trata de alguien que hace muchos años que trabaja y tiene una reputación bien ganada, es natural la tendencia de que *"la sangre no llegue al río"*, tratar de solucionar las cosas de otra manera.

El resultado de eso es que este tipo de denuncias terminan dormidas, no por la mala fe de alguien sino porque no tiene interés en impulsarlas, mientras tanto en sede judicial la denuncia por calumnias e injurias contra este caballero (*se señala a sí mismo*) puede avanzar, termina este proceso y sucede que en sede administrativa no se produce nada, y siguiendo la más noble de las tradiciones argentinas, el denunciante es condenado y a la persona que comete una irregularidad no le hacen nada.

Entonces, quiero que esta composición del Consejo Académico se aboque a juntar todas las pruebas, incluyendo la que pido ahora de citar a la doctora Aramburú, para que decida la futura integración de este Cuerpo.

Por último, quiero señalar dos cosas: una, que lo de la profesora Aramburú me enteré recién cuando llegó el informe del Departamento Alumnos y otra, que en todo momento, consciente del escándalo que esto generaba -los integrantes de la Comisión de Enseñanza son testigos-, en lugar de hacer una denuncia quise solucionarlo por un camino más discreto.



En una reunión de Comisión de Enseñanza comenté esta situación y con la entonces consejera Zapiola manifestamos la necesidad de que este caballero renunciara a la cátedra y al proyecto de investigación, porque este muchacho no podía estar en ninguno de esos lugares ya que ni siquiera es alumno. También con la ex consejera Zapiola elaboramos un proyecto de pedido de informes que nunca presentamos en Mesa de Entradas.

Fui a hablar con este caballero, a quien conozco porque tenía trato diario en la Sala de Investigadores, y le dije *"mirá Fabián, vos cometiste una irregularidad, no podés estar en una cátedra y en un proyecto de investigación, te pido que renuncies y esto se resuelve de la manera menos escandalosa posible"*. Él me dio las gracias, me dijo que en realidad su intención era ser no docente en el proyecto del Campus Virtual y que no quería perjudicar a la doctora María Montserrat Lapalma.

Pero presentó la renuncia en los términos que ya cité en otra sesión: *"frente a aseveraciones de Martín Cabrera respecto de mi calidad de integrante del proyecto de investigación, quiero precisar que yo simplemente estaba como ayudante administrativo"*, cuando en realidad en el informe decía que *"...además de hacer tareas administrativas, estuvo investigando -'lecturas'-..."*.

Intenté solucionar este tema de la manera más discreta posible, porque priorizo la solución antes que el castigo y la judicialización de las situaciones.

Algunos preguntan si no hay una forma de solucionarlo que no sea por los estrictos canales formales y creo que sí la hay, en lugar de exigirme a mí una rectificación cuando no cometí ninguna irregularidad o delito, que sea la misma doctora Lapalma quien reconozca que se equivocó, ¿por qué me voy a rectificar si no hice nada?, que ella lo admita.

En todo caso, en función de eso, merituando su trayectoria y métodos, que el Consejo Académico considere si realmente puede darle alguna solución que no pase por la judicialización o la continúa. Mientras a mí me contesten con cartas documento intimándome, tengo interés en el sentido de que esto se sustancie hasta el final.



Mociono concretamente que la Comisión de Interpretación y Reglamento haga una reunión extraordinaria, cite a todas estas personas y notifique a la doctora Lapalma cuándo van a comparecer los alumnos, para que ella esté presente.

Sr. DECANO.- Tienen la palabra los consejeros Bornia, Botassi y Pettoruti, en ese orden.

Sra. BORNIA.- Quiero decir dos cosas. Por un lado, realmente me entristece mucho que el consejero Cabrera se refiera de ese modo a integrantes del claustro docente, sobre todo como si fuera algo gracioso cuando no me parece que lo sea, utilizando expresiones como la de "*una pequeña perlita*" o palabras que le pido pula en algún momento, porque son cuestiones muy serias; me duele que hable tan denostativamente de gente del claustro al que pertenezco, más allá de que quiera investigar y demás.

Por otro lado, si lo que denuncia realmente ocurrió en 2001 y estamos en marzo de 2004, quisiera saber a qué obedece este desfase cronológico en su presentación.

Sr. CABRERA.- Le contesto, consejera Bornia.

Esto justamente lo tratamos en otra sesión. Yo pensaba que era un tema superado a partir de la renuncia del señor Truppa, aún en los términos que lo hizo, pero resulta que a fin del año pasado tomé conocimiento del expediente elevado por el doctor Doménech con los proyectos de investigación para el período 2004-2006 y para mi sorpresa encuentro que este sujeto estaba en dos proyectos de investigación, uno dirigido por el doctor Rubinstein, que es el final del de los comuneros, y otro dirigido por la doctora Lapalma, "Al sur del paraíso".

En la denuncia que inicia el expediente digo que me parece un total disparate que una persona que no es alumno -porque está sancionado y suspendido- ni docente ni graduado ni empleado administrativo integre esos proyectos.

Además, se intentó justificar su presencia diciendo que era personal administrativo del proyecto, pero después me fijé en el formulario para declarar el equipo de investigación y, en efecto, hay un ítem de personal administrativo o personal de servicio. El ítem dice así "*Nombre y apellido: Fabián Truppa, Facultad o Escuela a la que pertenece: ...*", cosa lógica porque para declarar personal administrativo o de apoyo tiene que declararse la institución a la que pertenece, si no, traigo a un primo mío que no es estudiante ni docente ni nada, lo declaro y lo hago entrar a la Facultad.



Ese fue el motivo, a partir de que vi que esta persona integra dos proyectos de investigación aún habiendo manifestado su situación anterior mente.

Sra. BORNIA.- Independientemente de eso, consejero Cabrera, me parece que debería tener un mejor trato para con el claustro docente, porque me parece que lo tomó como una gracia y no es así...

Sr. CABRERA.- Desde ya que no es una gracia.

Sra. BORNIA.- ... me parece que es una falta de respeto.

Sr. CABRERA.- Lo de esas actas de examen es una falta de respeto.

Sr. BOTASSI.- No quiero contradecir a la consejera Bornia, pero me parece que sería minimizar el problema atender sólo las palabras precisas y el tono irónico utilizados por el consejero Cabrera.

Coincido en que el tema es muy serio y grave. Estamos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, éste es el órgano deliberativo y de gobierno que tiene por función esencial generar legalidad y adoptar resoluciones que hacen al manejo de la unidad académica. Entonces, el tema debe ser investigado a fondo, después se verá.

No creo que la Comisión de Interpretación y Reglamento pueda constituirse en una suerte de tribunal y citar a quien sea para declarar. Me parece que la manera es pedir explicaciones por escrito que, además, serán más categóricas y serán adjuntadas y foliadas en el expediente, después se decidirá. Si acá se falsificó un acta de examen, el hecho es muy grave.

Con respecto al dictado de clases, sabemos que hubo una relativa elasticidad y en algunos casos auxiliares docentes han asumido de facto alguna responsabilidad como adjuntos, o adjuntos internos que han reemplazado al titular, creo que ninguno de nosotros puede tirar la primera piedra.

Entonces, que un alumno haya firmado actas de examen, que haya dictado clases de una materia sin tenerla aprobada y haya participado de un proyecto de investigación, creo que amerita una investigación.

Lejos de denostar, porque si no, terminamos en un defecto que tenemos como sociedad -investigamos al denunciante porque nos llama la atención cuál puede ser el motivo por el cual denuncia y perdemos de vista la seriedad o la gravedad del hecho



denunciado-, quiero decir que el consejero Cabrera tal vez tenga un exacerbado sentido de responsabilidad como consejero, tal vez sea partidario casi ortodoxo fanatizado de la legalidad o tal vez tenga alguna cuestión personal con el denunciado, no lo sé y finalmente no me importa, si el hecho existe debemos valorarlo, y si legal y legítimamente -de acuerdo a nuestro deber y al orden jurídico de esta Facultad- corresponde adoptar alguna medida de sanción, habrá que tomarla.

Sr. CABRERA.- Hago una pequeña aclaración: en ningún momento señalé que el señor Truppa haya firmado un acta de examen, sí me consta -porque lo he visto- que dio clases y tomó coloquio al finalizar la cursada.

Sr. PETTORUTI.- Los hechos planteados acá son graves, hay que investigarlos y eso queda claro; a partir de las investigaciones que se hagan y de las explicaciones que se reciban veremos cuál es la medida de la gravedad.

Los hechos pueden ser interpretados en múltiples formas, hay alumnos que han dado clase pero hay que ver qué tema se le delega a un alumno para que hable 15 minutos frente una clase...

Sr. CABRERA.- ¿Sin que tenga la materia aprobada?

Sr. PETTORUTI.- No. En realidad hay una serie de cuestiones para revisar y evaluar, si tiene o no la materia, etcétera.

No comparto las expresiones relativas a que en la Facultad una investigación o determinados hechos tengan uno que otro resultado según las características del profesor, por lo menos no lo comparto en lo personal. Y digo esto porque durante el tiempo que tuve el honor y el gusto de integrar este Cuerpo, en el que pude conocer a todos los consejeros, creo que todos actuamos con la máxima honestidad ya sea que se tratase de un destacado profesor o del más novel auxiliar docente.

Tampoco considero que la Comisión de Interpretación y Reglamento, que es un brazo consultivo del Consejo Académico, se constituya en un tribunal u órgano instructor. Creo que por las vías administrativas debe realizarse la instrucción o sumario, luego será evaluado por las comisiones y finalmente sus dictámenes por el Consejo Académico.

Con esto no propongo que se demore la investigación, sino que debe seguir un ritmo, incorporarse toda la documentación que sea necesaria, pedir las explicaciones que



sean menester pero no podemos trabajar atropelladamente, porque pareciera verme obligado a tomar una decisión de aquí a una semana cuando no puedo hacerlo sin evaluar todas las pruebas.

Sr. DECANO.- Quizás habría otro elemento para considerar y es que está constituida la Comisión de Juicio Académico, porque esta instrucción de la que están hablando me suena a instrucción preliminar de juicio académico.

Sr. SECRETARIO.- Si me permiten, quiero hacer unas pequeñas aclaraciones.

Me sumo a las palabras del consejero Pettoruti y entiendo lo que dijo el consejero Cabrera en el sentido de que la Facultad no siempre se ha comportado de la misma manera, pero este Consejo Académico ha dado una prueba contundente en el caso Carrica, iniciándole un juicio académico que derivó en la elevación de las actuaciones a la Justicia federal y que se lo suspendiera preventivamente.

Esa fue una decisión drástica porque, además, se trataba de un profesor ordinario, que se presentó a concurso y que se desempeñaba como consejero académico. Sin embargo, se lo suspendió por unanimidad y se decidió tomar las demás medidas preventivas unánimemente.

Con respecto al tema de la prueba, comparto lo que dice el consejero Cabrera. De hecho, la Facultad hizo un informe pormenorizado del historial del señor Fabián Truppa en esta unidad académica; lo más difícil es ubicar a los alumnos porque muchos cambiaron domicilio y no lo tenemos registrado. No obstante esto, logramos detectar a dos y los invitamos a venir a la Facultad para testimoniar lo que solicitó el consejero Cabrera y aprobó este Consejo Académico.

En relación con el tema de la Comisión de Interpretación y Reglamento, coincido en que hay que darle vista a los profesores y que por escrito se expidan, pero en todas las situaciones engorrosas que históricamente se plantearon, no se realiza una citación para concurrir a las comisiones sino que, atento a la honrosa y destacada trayectoria de los docentes, se los invita a una reunión para ver si se puede aclarar algún inconveniente o mala interpretación. En todos los casos los profesores han concurrido y, no obstante ello, se les pide un informe por escrito que, obviamente, se adjunta al expediente.



Sr. BOTASSI.- La convocatoria y que se pronuncien por escrito no la tiene que hacer la Comisión de Interpretación y Reglamento sino el Consejo Académico.

También considero que no hay que acelerarse porque cambiarán los miembros del Consejo Académico, ya que este Cuerpo continúa funcionando.

El próximo jueves, en la reunión ordinaria de la Comisión de Interpretación y Reglamento analizaremos la situación y adelanto mi opinión, propondré que se invite a los profesores involucrados a tomar vista del expediente en un plazo dado y que por escrito digan lo que consideren que deben decir. Pero repito, esto lo tiene que disponer el Consejo Académico.

Si después existe una semiplena prueba o principio de evidencia de una irregularidad que amerite elevar la cuestión a la Comisión de Juicio Académico, así se hará, como se procedió en el caso del doctor Carrica.

Sr. CABRERA.- Coincido con los consejeros Pettoruti y Botassi. Desde mi punto de vista creo que este Consejo Académico no puede decidir este tema pero sí me interesa que la Facultad produzca las pruebas y en el caso del testimonio de los alumnos se cite a la parte señalada para que pueda acceder a los mismos y a la prueba documental realizada por el Departamento Alumnos en función de lo decidido por el Consejo Académico.

No tengo ningún apuro pero sí me interesa que se llegue a fondo con la verdad, no hablé ni hablo de sanción ni de condena, sí de que se llegue al fondo con la verdad. La decisión final la tendrá el Consejo Académico con su futura composición.

He buscado oportunidades para que esto se resuelva discretamente. A pesar de mi apego a la legalidad, entre solucionar sancionando a alguien y solucionar haciendo razonar a alguien, me inclino por lo segundo.

Por eso cuando me enteré de esto, no fui a denunciar arteramente a María Montserrat Lapalma, fui a ver al señor Truppa para pedirle que renuncie y renunció en términos que no comparto para nada. Pero en diciembre del año pasado veo que este caballero aparece integrando dos equipos de investigación, lo que me lleva a pensar que evidentemente no sirvió de nada hablar y razonar con una persona, que hay que seguir otro camino.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 282 - 18/03/04 - Sesión Ordinaria

Sr. SECRETARIO.- Podemos decir que la prueba está proveída en un 80 por ciento y el resto lo vamos a proveer lo más pronto posible.

Sr. BOTASSI.- Y se tiene que agregar al expediente.

Sr. SECRETARIO.- Así es y darle traslado a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sr. PETTORUTI.- Que dirá cuáles son las medidas que considere oportuno seguir.

Sr. DECANO.- Y faltaría decidir si se le pide informe a la doctora Aramburú, como pidió el consejero Cabrera.

Sr. CABRERA.- Sí, en función del informe del Departamento Alumnos.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar completar la provisión de las pruebas de este caso, invitar a la doctora Aramburú que explique la situación planteada en la mesa de examen de Historia Constitucional en la que aprobó el señor Truppa, agregar los antecedentes al expediente y pasarlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad.

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 17 y 55.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATP N° 133

----- *Aprobada con modificaciones en la sesión ordinaria del treinta de marzo de dos mil cuatro, Acta N° 283. Las modificaciones están incorporadas en este ejemplar.*
CONSTE. -----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATP N° 133